

Abril 27 del 2019

A los Señores Accionistas y Junta General Ordinaria de Accionistas
Transporte Turístico e Institucional ESTYSAN C.A.
San Rafael – Ecuador

Empiezo mi informe indicando que es nuevamente un honor muy grato para mí en calidad de Gerente de Transporte Turístico e Institucional ESTYSAN C.A. el dirigirme a ustedes, con el propósito de presentarles este Informe, acerca de la marcha y actividades de la Compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, en el cual estuve a cargo de la Gerencia y Representación Legal de la Compañía.

Gracias a todos por su concurrencia a esta Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía citada para el día de hoy. Reciban de mi parte el saludo más cordial, a los socios aquí presentes así como a las personas que han venido este día en representación de algunos socios que por sus diferentes ocupaciones laborales y/o personales, han tenido que delegarlos para que asistan este mañana, a esta Junta.

Como les he comunicado en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía celebradas anteriormente, les informo que Estysan tiene todos los documentos en completo orden, tanto los exigidos por todas las autoridades gubernamentales, así como fiscales y ante todo morales, razón por la cual cada uno de nosotros nos debemos sentir tranquilos, satisfechos y orgullosos de pertenecer en los actuales momentos a nuestra compañía Estysan, y digo nuestra, porque como sabemos, cada uno de nosotros somos dueños en una parte proporcional, así sea pequeña de la misma.

Esta aseveración la han podido constatar claramente en varias ocasiones, según los Informes recibidos tanto por las autoridades competentes, así como por los señores Comisarios de turno de la Compañía, quienes siempre han tenido la buena voluntad de revisar en una forma minuciosa todos los libros y documentos tanto contables - financieros, así como administrativos, y han certificado a través del tiempo la transparencia con la que se realiza todas las actividades y registros contables y económicos en Estysan.

Dicho todo esto, a continuación paso a detallar algunos puntos que incluyen informes de la labores efectuadas por la presente Directiva, durante este tiempo. Este informe de Gerente está constituido por dos partes para una mejor comprensión: En la primera parte consta información de los aspectos administrativos, y, en la segunda parte se encuentra información de los aspectos económicos y financieros, así:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- En lo relacionado con la Superintendencia de Compañías, se tiene todos los documentos y papeles de trabajo exigidos por esta institución, tales como los Libros de Acciones y Accionistas completamente actualizados. Este punto es muy importante, ya que como todos ustedes saben, en él se encuentra la vida de cada socio en lo relacionado con su paso por la compañía. Aprovecho la oportunidad para darles la más cordial bienvenida a los socios nuevos, y a quienes por primera vez asisten a una Junta de Accionistas de Estysan, Tenganlo por seguro que han ingresado a una compañía "transparente" en todo el sentido de la palabra.

- Otro aspecto importante dentro de este punto, es que todas las transferencias o traspasos de acción se efectúan con Cartas de Cesión de las Acciones, las cuales son firmadas por cedente conjuntamente con su cónyuge, de ser el caso y por el cesionario (o sea el nuevo socio), garantizando así la completa seguridad del negocio efectuado por las 2 partes involucradas, siendo éste su respaldo de la negociación. Con respecto a esto punto, les recuerdo nuevamente que la ley faculta a que en caso que alguien quiera canjear la acción comprada a un socio, por una acción a su propio nombre, lo puede hacer sin ningún problema, el único requisito es que debe traer la acción anterior para anularla y extenderle una nueva a su nombre.

- Cumpliendo con la ley, se lleva el Libro Foliado de Actas, tanto de Juntas Generales, así como de las Actas de Directorio, adjuntando sus expedientes, o sea sus respaldos, según lo que estipula la ley en el Reglamento sobre Juntas emitido por la Superintendencia de Compañías.

- Por último, en esta institución de control de las compañías, se presenta todos los años los Estados Financieros de Estysan, para cumplir con lo estipulado en la ley. Para su información, en la actualidad esta entrega de información financiera se la realiza por medio de la página web, adjuntando varios requisitos tales como: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Fondos, Notas a los Estados Financieros, copia de Acta de la Junta, Nominas de Socios, Nómima de Administradores, Informe de Gerente, Informe de Comisario, Copia del RUC. Como pueden apreciar, son varios anexos y documentación que se cumple a cabalidad, los cuales deben estar elaboradas bajo las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad), así como deben estar de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas).

- Durante el 2018, se tuvo unos meses de trabajo extra, por cuanto la SIC nos solicitó a la compañía información adicional de años anteriores, por lo que debimos trabajar exhaustivamente para cumplir con los requerimientos solicitados por este ente de control, que básicamente era del año 2013, en el que se hizo una declaración sustitativa en el nuevo sistema de la página web de la SIC, tal como les había informado en la JGA del año pasado. Gracias a Dios, como se tiene todo en orden en la compañía, pudimos entregar lo solicitado y que levante del sistema el impedimento y se pueda emitir el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, requisito indispensable en la actualidad para efectuar las gestiones en la Agencia Nacional de Tránsito. Por lo que, los trámites con esta institución están al día.

En los aspectos que tienen que ver con la Agencia Nacional de Tránsito:

Uno de los puntos más importantes en lo relacionado con este ente, es que se tiene en orden el Permiso de Operación de nuestra compañía en este organismo, el cual tiene una duración de 10 años, con el cual, todos los accionistas que poseen vehículos, pueden circular a nivel nacional (ya que como es de conocimiento general, el Permiso de Operación, es el documento habilitante con el cual se trabaja en el tipo de servicio que brindamos a la comunidad, que es el Transporte Turístico a Nivel Nacional. Para recordarles, el actual Permiso de Operación de la Compañía caduca en el año 2033.

En lo relacionado a los trámites de Cambio de Socio y Cambio de Unidad: En la actualidad se los tramitan en aproximadamente 10 días laborables una vez ingresado el trámite en la ANT, pero eso sí, siempre y cuando ya se les entreguen todos los documentos requeridos para cada trámite, tanto del socio así como de la compañía. Estas Resoluciones nos llegan actualmente en una forma directa por Correos del Ecuador a la Compañía (es la única forma que varias instituciones públicas han adoptado como método de envío).

En lo que se relaciona con los trámites de Incrementos de Cupo, están cerrados desde hace como cuatro años para las compañías de Turismo. Como ustedes saben, las leyes y disposiciones en nuestro país son muy cambiantes y aún no han vuelto a autorizarlos.

Otro punto muy importante en este organismo y que les hago un recordatorio es que los socios que han deshabilitado los puestos del sistema computarizado de la Agencia Nacional de Tránsito, se tiene nuevamente 360 días a partir de la fecha de emisión de la Deshabilitación, para poner un nuevo vehículo, caso contrario el puesto será revertido a favor del estado, lo cual consta en cada Resolución de Deshabilitación entregada por la Agencia Nacional de Tránsito. Favor tomar muy en cuenta esta información, para que luego no existan sorpresas al respecto (como un recordatorio, anteriormente esta disposición había bajado a 180 días).

Otro tema importante es que la Agencia Nacional de Tránsito incrementó el tiempo de Vida Útil de los vehículos para transporte turístico a 15 años. Esta es una muy buena resolución que va en beneficio de todos quienes pertenecemos a este gremio.

En lo relacionado al cumplimiento del Instructivo que regula el Transporte Terrestre Turístico, expedido mediante Registro Oficial No. 431, especialmente en lo que se relaciona al Art. 39 que dice: "Prohibase que en las compañías de transporte terrestre turístico, sus socios o accionistas sean dueños de los vehículos con los que la empresa presta el mencionado servicio"... les informo que todos los vehículos que son de propiedad de los Socios, al momento se encuentran solamente en "nombre" de Estyvan, para cumplir con esta ley, pero quienes son los dueños son ustedes señores socios, así que ténganlo por seguro que mientras yo esté gerenciando esta compañía, no tienen por qué preocuparse, ya que la administro de una forma justa, transparente y por demás de buena fe y todas las decisiones y compromisos adquiridos van en beneficio de ustedes, salvaguardando así su capital personal que con tanto sacrificio lo han hecho a través de los años.

Pasando a lo relacionado con Municipio de Rumiñahui:

Como todos sabemos, las gestiones que se realizan en esta institución es solicitar la Revisión Técnica Vehicular de los vehículos que ingresan a la Compañía, para el Consolidado (cuando ingresa un vehículo nuevo a la Compañía) así como también para la obtención de la Matrícula Anual de los vehículos. Señores socios, favor tomar muy en cuenta que se los deben matricular anualmente. No confundirse con el cambio de especie de la matrícula que ésta es cada 5 años.

En lo que se relaciona a la Revisión Técnica Vehicular, el trámite a seguir en este organismo sigue igual, esto es, que se debe primero hacer un oficio dirigido a la Dirección Provincial de Pichincha, en el que se solicite emitan a su vez una solicitud de parte de este organismo para que procedan a efectuar dicha verificación en el Municipio de Rumiñahui, organismo que a su vez al recibir esta solicitud, procede a realizar la verificación y emitir el correspondiente documento, que servirá luego para continuar con los trámites en la Agencia Nacional de Tránsito.

Un tema muy importante en la actualidad en este organismo, y que les pido que tomen muy en cuenta, es que el socio que venda su vehículo, debe obligar a la persona que lo compra, a que matricule a otro nombre, ya que en los Municipios está totalmente negado el trámite de matricular el nuevo vehículo que entra, mientras el que salió no esté matriculado a otro nombre. Esto se ha producido porque en el Municipio se han dado cuenta de que con un puesto estaban trabajando dos carros al mismo tiempo lo cual no es permitido (claro está, en otras compañías, no aquí, porque todo el actuar en Eistysan es en base a la ley), y además estarían usufructuando del nombre de la Compañía quienes compran sus vehículos. Esto no es justo porque al pertenecer a la compañía se tienen obligaciones como socios, mientras que las otras personas no hacen el más mínimo esfuerzo.

Están efectuados los pagos de la Patente Anual de la compañía hasta el año 2018. Como ustedes saben, la patente municipal es un documento obligatorio para las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente diversas actividades sean éstas: comerciales, industriales, financieras, de servicios, etc. Es una contribución impuesta y cobrada por el Municipio sobre el Volumen de Negocios (ingreso bruto) a toda persona o sociedad, dedicada a la prestación de cualquier servicio o negocio. Como un breve paréntesis en este punto, les sugiero a todos ustedes señores socios que tienen el RUC, que deben pagar la Patente como personas naturales, ya que tienen una actividad que lo están efectuando en el territorio ecuatoriano. Quiénes aún no lo hayan hecho, deben acercarse a cualquier oficina del Municipio y solicitar requisitos y hacerlo.

Otra información que les debo transmitir y que ya es de su conocimiento, es que, en el mes de Mayo 2017, el S.R.L. emitió la Resolución # 295, en la cual resuelve establecer regulaciones para el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que ejerzan la actividad de transporte terrestre, en la cual, en el Art. 4.- "Facturación como puntos de emisión de la operadora de transporte..."

Como saben, de acuerdo a esta nueva Resolución, cada uno de ustedes representa un Punto de Emisión, razón por la cual deben sacar la autorización en una imprenta autorizada por el SRI y emitir su facturero con el punto de emisión de Estysan (previamente solicitando a la Sra. Rocio Arguello el número que le corresponda, ya que hay un orden cronológico interno) y estas facturas son emitidas con su nombre impreso en la parte de abajo, así como también deben sacar sus facturas personales con el nombre de Estysan preimpreso en la parte de "Beneficiario" o "Cliente".

A este respecto quiero insistirles señores socios que tienen la obligación de entregar dentro de los primeros 10 días del siguiente mes, en la oficina de la compañía, las copias de las facturas emitidas por cada uno de ustedes como Punto de Emisión, conjuntamente con una factura original de ustedes, que es la factura resumen de las ventas totales efectuadas en ese mes. Les indico, que en reunión de Directorio, se analizó los terribles dolores de cabeza que está causando a la compañía, la no presentación oportuna por parte de los socios, ya que los impuestos mensuales de la compañía que se presentan al SRI deben ser efectuados oportunamente, razón por la cual, a partir del mes de Mayo del presente año 2019, quienes no entreguen hasta dentro de los 10 primeros días estas facturas de Puntos de Emisión, serán multados con el 1% de su facturación, con un mínimo de US 10.00. Insisto por favor, no deben esperar a que se les llame para que cumplan con esta obligación, gracias por su comprensión.

En relación a lo concerniente con el Ministerio de Turismo: Se está al día en el pago de las obligaciones, razón por la cual se tiene al día el Certificado de Registro en esa institución, el cual es requisito indispensable para la obtención del Documento Único de Transporte Turístico - DUTT en la ANT, que es el documento habilitante para que los vehículos puedan transitar al vecino país de Colombia.

Otro punto que les pongo en su conocimiento para terminar con los temas relacionados a los asuntos administrativos que estamos tratando, es que así como Estysan cumple con todos los organismos de control como compañía, también lo hace con los organismos administrativos de personal y recursos humanos. Me refiero con el Ministerio de Relaciones Laborales, así como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - I.E.S.S., cumpliendo así con todos los requisitos formales como empresa.

Pasando al otro tema que es el relacionado a los **Aspectos Contables y Financieros** de la compañía, algunos puntos de relevancia en este tema, son los siguientes:

En cuanto al tema relacionado con los procedimientos contables, económicos y financieros, se los efectúa con total transparencia, tal como ha sido la forma de actuar de esta administración desde que fui elegida para dirigirla, siempre apegada a la ley y sus reglamentos.

- Los Estados Financieros son realizados y presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que la contabilidad de la compañía se ajusta a las Normas Legales vigentes en el Ecuador, así como a las NIIF's

- En lo que tiene relación al **Balance General**, en el rubro de los Activos, el manejo del dinero, se lo hace a través de la cuenta corriente que Estysan mantiene en el Banco Internacional, mediante la emisión de cheques, los cuales, absolutamente todos los desembolsos, llevan la firma de Presidente y Gerente, tal como lo estipulan los Estatutos de la compañía.

- Se mantiene en la oficina, una Caja Chica de US 100.00 en efectivo, para los pequeños gastos mensuales, tales como transporte y movilizaciones, atenciones sociales, pagos de luz, compra de útiles de oficina, materiales de aseo, fotocopias, etc.

- En relación a los Activos Fijos, ya no se tiene ningún valor en los libros contables, ya que los Equipos de Computación (computadora de la oficina), ya está depreciada en su totalidad, ya que según la ley, se los deprecia en 3 años a estos activos fijos y esto es lo que justamente ocurrió hasta hace 3 años, que a pesar que físicamente existe la computadora, en los balances ya no aparecen debido a su total depreciación según la ley.

En el mes de Noviembre del año que estamos analizando 2018, lamentablemente debido a tantas y fuertes lluvias, el disco duro de la compañía se quemó, por lo que fue necesario adquirir otro, el valor de US 250.00 que costó uno nuevo, fue enviado directamente al gasto.

- Otro punto también de relevancia aquí es, en lo que se refiere a Cuentas por Cobrar y su correspondiente pago de deudas por las cuotas mensuales de los socios: Como les dije anteriormente, por favor acérquense a cancelar las obligaciones mensuales, ya que como saben, la compañía vive del único ingreso operacional que tenemos, que es solamente el aporte mensual de socios por concepto de las cuotas.

Hago un llamado de atención muy especial a ustedes señores accionistas, para que cada uno de nosotros tomemos conciencia y cumplamos con nuestras obligaciones para con la compañía, ya que les insisto que, para que una gerencia o dirección tenga éxito, es necesario de la colaboración de todos quienes conformamos la entidad, y es por esto que les solicito muy comedidamente que las personas que se encuentran morosas, se acerquen y cancelen sus deudas, ya sea en un forma total, o al menos parcial, porque al momento estamos en verdadera crisis económica y pienso yo, que no podemos continuar así.

Recuerden que para poder realizar un plan de acción dentro de una compañía, se necesita que todos sus miembros sean conscientes de que pertenecen a un grupo en el cual se tienen deberes, derechos y responsabilidades para con el resto de compañeros y para con la compañía. Por favor señores accionistas, NO esperemos que siga aumentando las deudas de cada uno, y es por esto lo que les insisto: Acérquense a cancelar a tiempo sus deudas y así inclusive, el peso se hace menor que cuando dejamos acumularnos por varios meses y en algunos casos años, el pago se hace demasiado pesado. Evítense el cobro de intereses por el pago de cuotas atrasadas.

- Empezando con los Pasivos, en relación a las Cuentas por Pagar, existen registros de cuentas pendientes de pago por gastos que se provisionan al cierre de un ejercicio económico, y que se los tratará un poco más en el siguiente punto de la Convocatoria, que son entre otros, CxP al Municipio de Rumiñahui por Licencia Anual de Funcionamiento, el pago por los servicios prestados al señora Gerente, al Sr. Presidente unos meses, entre otros.

- Se registran también dentro de los pasivos, las cuentas por pagar por los Aportes por Pagar al IESS, así como también las cuentas por pagar al SRI por los impuestos tanto el I.V.A., como Retención en la Fuente del mes de Diciembre/18 que se pagan en Enero/19.

- Se presentan los Anexos Transaccionales de Retenciones por Otros Conceptos (A.T.S.), los Anexos de Accionistas, Participes y Socios (A.P.S.), los Anexos de Dividendos (A.D.I.) así como se presentan las Declaraciones Anuales del Impuesto a la Renta y así no se tiene ningún problema con el S.R.I., cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno de nuestro país.

Pasando al tema del **Estado de Resultados**, en el que son registrados los ingresos y los egresos en su mayoría operacionales, en el caso de los Ingresos, son por el giro normal de la compañía, esto es, por el pago de cuotas de los socios, por los traspasos de acciones, por el cobro de cuotas atrasadas y por el cobro de multas por no asistir a JGA. Además se encuentra el rubro de Ingresos x Servicios Prestados, que corresponde a lo que como les comenté anteriormente, se facturó a nombre de Jestyssan, los servicios que prestaron algunos socios a instituciones por sus contratos personales que tienen.

- En el caso de los Egresos, en todos los desembolsos por los gastos de la Compañía, se emiten comprobantes de retención en la fuente según lo que estipula la ley, previa a la presentación de una factura que debe tener todos los requisitos legales según el Reglamento de Facturación emitido por el SRI.

Los desembolsos dentro del rubro de Egresos Operacionales, corresponden a los Gastos Administrativos de la compañía, tales como: Sueldos, Horas Extras, Beneficios Sociales, Movilizaciones y Transportes, Aportes al IESS, Honorarios a Profesionales, entre otros. Un cambio en los gastos administrativos por pago a instituciones, se registran los pagos a Municipios, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Trabajo, ANTI, etc. En el rubro de Gastos Generales, se registran pagos por útiles de oficina, de materiales de aseo, luz, arriendos, atenciones sociales, mantenimientos, pago de teléfono, imprenta, fotocopias, etc.

Dentro del rubro de los Egresos no Operacionales se encuentran los gastos bancarios por pago de todos los servicios que brindan las instituciones bancarias y por cobros de recaudaciones y por el costo de las chequeras.

- La diferencia entre Ingresos menos Egresos, dio como resultado una Utilidad de US 405,84 en el último ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2018, la cual se tratará más adelante el destino que ha de darse a este resultado.

Quiero indicar en este punto también, que lamentablemente la resolución que se tomó el año pasado, de que los socios que no posean vehículos, la cuota será del 50%, esto es US\$ 15,00 mensuales, ya que el Objeto Social de la Compañía es el transporte turístico y deben poseer o adquirir vehículos todos los socios y responder con las obligaciones de la compañía, no se ha dado por parte de ningún socio. Informo esto en la presente Junta de Accionistas, porque en el mes de Mayo solicitaré una reunión en la SIC, para encontrar un método de expulsar o retirar las acciones a los accionistas que no han cumplido con ningún pago a la compañía.

Cabe mencionar que cada mes se reporta al SRI, en el Formulario del IVA, en los cuadros de Ventas y de Compras, entre otros INFORMATIVOS de las Ventas de los socios por Factos de Emisión, de acuerdo a la ley, donde un total en el año 2018 de US 456 512,53. Esta forma de declarar solamente como INFORMATIVO, es una resolución acertada por parte del SRI, ya que los vehículos que producen estas ventas pertenecen a los socios y no a la compañía.

Antes de finalizar y para decirlo en una forma global, Estysan está al día y ha cumplido en forma general, tanto con las entidades fiscales, así como gubernamentales, ya que efectúa a cabalidad con lo estipulado en las leyes, reglamentos y estatutos del Ecuador.

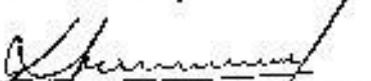
Hasta aquí este informe, el cual lo doy por terminado, reiterando como siempre mi profundo agradecimiento primero a Dios por haberme dado la salud, la vida y la sabiduría para tomar las decisiones correctas a favor de nuestra compañía y poderles servir a todos sus miembros, pensando siempre que los logros y beneficios obtenidos en mi gestión están dirigidos a la gran mayoría de los socios.

En segundo lugar quiero agradecer al señor presidente, Gonzalo Riera, por todo su apoyo y respaldo incondicional que recibo de su parte en mi gestión. Agradezco también al resto de Directivos de la compañía, así como también a la Sra. Comisario, por su fructífera labor a favor de los socios, quien efectuó el trabajo delegado con muchísima responsabilidad, y a quien se le presentó y revisó minuciosamente todos los documentos de la compañía para emitir su Informe que en breves minutos dará lectura, lo cual hace que todos los socios tengan la más grande tranquilidad al saber que este trabajo ha sido efectuado por una persona muy capaz y sobre todo muy responsable. Agradezco también a ustedes señores accionistas por todo su apoyo y confianza en la compañía y en sus dirigentes.

Y no puedo dejar de pasar por alto como siempre y en este año aún más, mi profundo y muy especial agradecimiento, a la señora secretaria Rocío Arguello, pilar fundamental de la compañía, quien a pesar de los duros momentos que está pasando por su delicada salud, siempre está dispuesta a colaborar, no solo para que mi gestión sea un éxito, sino también para con todos ustedes, ayudándolos en todo momento que lo requieren. Vaya para Rocío mi gran reconocimiento, que Dios y la Virgen María, la mantenga con mucha salud y vitalidad por muchos años más de vida, para que siga apoyando incondicionalmente a todos los miembros de esta hermosa compañía ESTYSAN.

Muchas gracias señores accionistas por su atención.

Atentamente,



ING. MARLENE LOPEZ

Gerente y Representante Legal / ESTYSAN C.A.